

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 241/2023 D.E.

VISTO:

La realización del dispositivo denominado "**Sentido Lúdico**" y,

CONSIDERANDO:

Que, el dispositivo "**Sentido Lúdico**", es gestionado desde la Secretaría de Desarrollo Humano, a través de su *Espacio de Inclusión y Accesibilidad*, siendo un lugar recreativo, destinado a niños y niñas, en donde se realizan actividades lúdicas, juegos con material reciclable, arte plástica, música y merienda saludable en diversos barrios de la Ciudad en forma rotativa cada quince días,

Que, a ello se le suma la presencia del Dispositivo en la Feria desarrollada por los y las participantes del Programa Nacional Promover Empleo,

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano emite una nota por la cual solicita el pago a las personas que llevaron adelante las actividades de este dispositivo durante el mes de **abril de 2023**,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma legal que establezca dichos pagos, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevaron adelante las actividades ofrecidas durante el mes de **abril de 2023** en el dispositivo "**Sentido Lúdico**".-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el **MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00)**, el cual será abonado a las personas que desarrollaron las actividades indicadas en el artículo 1°, según la siguiente lista:



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602901-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
FIOROTTO, Martina Jimena	43.030.401	\$5.000 (pesos cinco mil)
YABRÁN, Pamela Vanesa	36.485.990	\$5.000 (pesos cinco mil)
BOZZANI, Lucía	42.355.330	\$5.000 (pesos cinco mil)

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 28 de Abril de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

